

## CELEBRANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA DIR. GRAL. DE DERECHOS HUMANOS DE ENTRE RÍOS

### Visto:

que en el año 2002 por Ley Nacional N° 25.633 se instituyó el 24 de marzo como **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia** cuyo objetivo es conmemorar a las víctimas del golpe de Estado del año 1976; y

### CONSIDERANDO:

Que aquel 24 de marzo de 1976 se ejecutó el golpe de Estado que dio inicio a un gobierno de dictadura militar autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" finalizando el 10 de diciembre de 1983.

Que, en ese período, signado por la violencia, el terror y la vulneración de los derechos de los habitantes de nuestro país, marcó profundamente la historia Argentina.

Que esta fecha se torna una conmemoración con gran carga simbólica que nos interpela como sociedad y nos invita a conocer, reflexionar, analizar y a reforzar un pedido de justicia que sigue vigente.

Que, en nuestra provincia, el régimen dictatorial bajo represión y clandestinidad fue impuesto con brutal violencia a través de secuestros, torturas, desapariciones, asesinatos, entierros clandestinos, robo de bebés recién nacidos, sustituciones de identidad de menores, persecuciones ideológicas, ultrajes de propiedades privadas y otros delitos que hasta el día de hoy siguen bajo investigación por parte de la Justicia Federal.

Que, según datos oficiales, del total de desaparecidos, 302 civiles detenidos y desaparecidos son oriundos de Entre Ríos.

Que, en nuestro territorio provincial se contabilizaron 28 centros clandestinos de detención y tortura en diferentes localidades entrerrianas, tales como, Concepción del Uruguay, Concordia, Diamante, Gualeguaychú, Paraná y Villaguay.

Que, de acuerdo con las políticas implementadas por el Gobierno Nacional a partir del año 2003, la reconstrucción del proceso de justicia sigue en evolución, para lo cual es de suma importancia contar con los relatos de familiares, vecinos y amigos de las víctimas.

Que por Decreto Provincial N° 151/23, el Poder Ejecutivo de Entre Ríos "(...) dispone la modificación de la actual Subsecretaría de Derechos Humanos, que funcionará con la Jerarquía de Dirección General (...)".

Que según Decreto N° 169/24, el Poder Ejecutivo de Entre Ríos designó a la Sra. Gracia María Jaroslavsky como Directora General de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Que, en el marco de las actividades programadas en el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, la Municipalidad de Victoria y la Dirección General de Derechos Humanos de Entre Ríos se convino en celebrar un **Convenio Marco de Colaboración** con el objetivo de desarrollar programas y proyectos que efectivicen la complementación y el intercambio de actividades dirigidas a la difusión, formación y promoción de los Derechos Humanos y los ejes de la **Verdad, Memoria y Justicia**.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

Que en su Cláusula Segunda las partes acuerdan cumplir con los siguientes compromisos: por parte de la Municipalidad: **"A) Brindar apoyo a los equipos de la «Dirección General y el RUV» en áreas de investigación a los proyectos a fines que ambas partes desarrollen desde las Áreas pertinentes; B) Organizar y dictar talleres, cursos, etc. que las partes consideren de interés, en la medida de disponibilidad con la que cuente el Municipio y C) Apoyar actividades en conjunto sobre temáticas relacionadas a los ejes Verdad, Memoria y Justicia".**

Que el Convenio celebrado en ningún caso implica erogación alguna para las partes; las acciones que se implementen se instrumentarán a través de Acuerdos Complementarios que contemplen las tareas, aportes de cada parte, financiamiento, propiedad intelectual y todo aquello relacionado al cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

Que la duración del presente Acuerdo consta de dos (2) años de duración a partir de su firma, que se renovará automáticamente por igual período salvo que alguna de las partes denunciare lo contrario, pudiendo ser rescindido con treinta (30) días corridos de antelación por medio fehaciente, acordando resolver las actividades que se encuentren en ejecución con el objetivo de evitar perjuicio a la otra parte.

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incisos n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:  
Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar en todas sus partes el **Convenio Marco de Colaboración** suscripto entre la **Municipalidad de Victoria (E.R)**, representada por la **Presidente Municipal, Sra. Marta Isa Castagnino**, DNI N° 22.122.226, con domicilio en calles Ezpeleta y Sarmiento de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y la **Dirección General de Derechos Humanos de Entre Ríos**, representada por la Sra. **Gracia María Jarsolavsky**, DNI N° 12.990.760, con domicilio legal en Andrés Pazos y San Juan de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el que como **Anexo I** forma parte integrante y legal del presente.

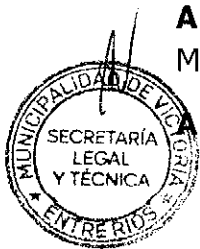
**ARTÍCULO 2°:** Remitir -en el marco de lo reglado en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2.411/05- este Acto Administrativo para su **ratificación** por el **Concejo Deliberante** de la ciudad de Victoria (E. R.), dejando constancia del envío del respectivo Proyecto de Ordenanza a que refiere el procedimiento de la normativa invocada.

**ARTÍCULO 3°:** Instruir a la Directora de Despacho dependiente de la Secretaría de Gobierno para que confeccione el proyecto de Ordenanza ratificando el presente Decreto y la nota de elevación al Concejo Deliberante.

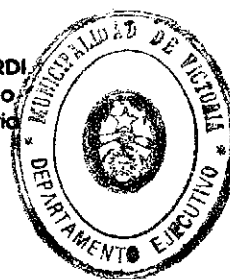
**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°:** Pasar a las Secretarías y Direcciones que asisten a la Presidencia Municipal.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria